

RESOLUCIÓN NÚMERO 000721 DEL 26/8/2024 18:15:45

"Por medio de la cual se ordena la apertura el proceso de Selección por Concurso de Méritos Abierto No. USPEC-CM-A-023-2024"

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE SERVICIOS
PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, el decreto 4150 de 2011 decreto 1082 de 2015 y 5, el Decreto 1734 del 20 de octubre de 2023 emanado del Ministro de Justicia y el Derecho y,

CONSIDERANDO

Que la USPEC en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, publicó en el portal Colombia Compra Eficiente, el aviso de convocatoria, los estudios y documentos previos y el anexo de condiciones generales de participación, para adelantar el Proceso de Selección por Concurso de Méritos Abierto para contratar la **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y FINANCIERA, PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD SÍSMICA QUE PERMITA DETERMINAR EL TIPO DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y/O AMPLIACIÓN REQUERIDA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS Y ESTRUCTURALES DE LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS DEL ORDEN NACIONAL A CARGO DEL INPEC"**.

Que el proyecto de pliego de condiciones se publicó el día 08 de agosto hasta el día 15 de agosto de 2024, con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones al mismo.

Que dentro del término establecido por la Entidad para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones del Concurso de Méritos Abierto No. **USPEC-CM-A-023-2024**, se recibieron observaciones al mismo, y estas fueron contestadas mediante mensaje público en la plataforma SECOP II, al cual se puede acceder a través de la dirección electrónica www.colombiacompra.gov.co en el siguiente link:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6253878&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Que teniendo en cuenta que la naturaleza del objeto contractual se ajusta dentro de los conceptos señalados en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la USPEC considera pertinente adelantar un proceso de selección a través de la modalidad de Concurso de Méritos Abierto, de acuerdo con la modalidad de selección establecida en el Título I, Artículo 2, Numeral 3 de la Ley 1150 de 2007.

RESOLUCIÓN NÚMERO 000721 DEL 26/8/2024 18:15:45

"Por medio de la cual se ordena la apertura el proceso de Selección por Concurso de Méritos Abierto No. USPEC-CM-A-023-2024"

Que el presupuesto oficial estimado - POE, asignado por la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC para la ejecución del objeto del contrato se estimó en la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL CIENTO SESENTA PESOS (\$291.222.160,00) M/CTE**, incluido el valor del IVA (19%) y demás impuestos y tributos a que haya lugar para la celebración, legalización, ejecución y liquidación del contrato.

Que el presupuesto está basado en la dedicación del personal y tiempo de ejecución requerido para la adecuada Interventoría de las obras y los diseños, todos los gastos de operación, legalización y garantías requeridas en el presente contrato, de acuerdo a la Resolución 000616 del 2021.

Que para atender los gastos de la presente contratación, la USPEC cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **30324** del 16 de mayo de 2024 con un valor de **TRESCIENTOS SETENTA MILLONES CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$370.043.783,00) M/CTE** expedido por la Coordinación del Grupo de Presupuesto.

Que de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.4.2.2., del Decreto 1082 de 2015 en los procesos de licitación pública, selección abreviada, concursos de méritos, cuyo valor sea inferior a **CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES (US\$125.000) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos (2) años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la convocatoria se podrá limitar a MIPYMES.

Que teniendo en cuenta lo anterior y en atención que el presupuesto de este proceso de selección, es por la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL CIENTO SESENTA PESOS (\$291.222.160,00) M/CTE**, incluido el valor del IVA y demás impuestos y tributos a que haya lugar para la celebración, legalización, ejecución y liquidación del contrato, **ES SUSCEPTIBLE** de limitar a MIPYMES.

Que, dentro del término establecido para solicitar limitar a MIPYME, no se presentaron solicitudes por parte de los oferentes, por lo que el presente proceso **NO será limitado a Mipyme** y consecuencia la convocatoria será abierta.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general debe, de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación.

Que en virtud de lo anterior;

RESOLUCIÓN NÚMERO 000721 DEL 26/8/2024 18:15:45

"Por medio de la cual se ordena la apertura el proceso de Selección por Concurso de Méritos Abierto No. USPEC-CM-A-023-2024"

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. ORDENAR la apertura del Proceso de Selección por **CONCURSO DE MERITOS ABIETO No. USPEC-CM-A-023-2024**, cuyo objeto es contratar la **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y FINANCIERA, PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD SÍSMICA QUE PERMITA DETERMINAR EL TIPO DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y/O AMPLIACIÓN REQUERIDA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS Y ESTRUCTURALES DE LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS DEL ORDEN NACIONAL A CARGO DEL INPEC"**

ARTICULO 2. El presupuesto oficial estimado - POE, asignado por la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC para la ejecución del objeto del contrato se estimó en la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL CIENTO SESENTA PESOS (\$291.222.160,00) M/CTE**, incluido el valor del IVA (19%) y demás impuestos y tributos a que haya lugar para la celebración, legalización, ejecución y liquidación del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Esta contratación se encuentra respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **30324** del 16 de mayo de 2024 con un valor de **TRESCIENTOS SETENTA MILLONES CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$370.043.783,00) M/CTE** expedido por la Coordinación del Grupo de Presupuesto.

ARTÍCULO 3. El anexo de condiciones generales de participación, así como toda la documentación asociada al Proceso de Selección por Concurso de Méritos Abierto No. **USPEC-CM-A-023-2024**, puede ser consultada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II, al cual se puede acceder a través de la dirección electrónica www.colombiacompra.gov.co en el siguiente link:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.33477718&isFromPublicArea=True&isModal=False>

ARTÍCULO 4. El cronograma establecido para el presente proceso podrá ser consultado en la plataforma SECOP II, al cual se puede acceder a través de la dirección electrónica:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.33477718&isFromPublicArea=True&isModal=False>

ARTÍCULO 5. De conformidad con lo dispuesto por el inciso 3º del artículo 66 de la ley 80 de 1993 y el numeral 5, del artículo 2.2.1.1.2.1.5., del Decreto 1082 de 2015, se informa e invita a todas las veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales,

RESOLUCIÓN NÚMERO 000721 DEL 26/8/2024 18:15:45

"Por medio de la cual se ordena la apertura el proceso de Selección por Concurso de Méritos Abierto No. USPEC-CM-A-023-2024"

universidades y centros especializados de investigación, para que, de estar interesados, desarrollen su actividad durante la etapa pre-contractual, contractual y post-contractual del presente proceso de selección, haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante esta entidad y ante los organismos de control del estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los servidores públicos. Así mismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso.

ARTÍCULO 6. Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos.

ARTÍCULO 7. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 26/8/2024 18:15:45



FIRMA

LUDWING JOEL VALERO SÁENZ

Director General

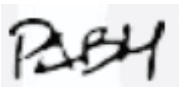
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC

Elaboró: Evelin Alonso Gutierrez– Abogada Contratista – DIGECO

Revisó: Albely Tovar González – Coordinadora Grupo Precontractual – DIGECO

Aprobó: Fidel Ignacio Espitia Ordoñez – Director de Gestión Contractual

Control de Legalidad: Paola Andrea Beleño Morales – Coordinadora Grupo de Acciones de Tutela, Conceptos, Control de Legalidad y Derechos de Petición

PROYECTO	EVELIN JHOHANA ALONSO GUTIERREZ CONTRATISTA	8/26/20 24 11:38:09 AM	
REVISOR	ALBELY TOVAR GONZALEZ COORDINADOR (A)	8/26/20 24 12:57:28 PM	
REVISOR	FIDEL IGNACIO ESPITIA ORDOÑEZ DIRECTOR GRADO 23	8/26/20 24 1:55:51 PM	
REVISOR	PAOLA ANDREA BELENO MORALES COORDINADOR (A)	8/26/20 24 4:15:34 PM	
FIRMA	LUDWING JOEL VALERO SAENZ DIRECTOR(A) GENERAL	8/26/20 24 6:15:40 PM	